

Reunido el Órgano Técnico de Selección (OTS) de la convocatoria 33/2026, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, acuerda otorgar los puntos siguientes a las candidaturas presentadas, tras su evaluación:

MÉRITOS VALORABLES																			
REFERENCIA	FASE 1: VALORACIÓN DE MÉRITOS																TOTAL		
	1.- Méritos formativos				2.- Idiomas		3.- Experiencia						4.- Otros						
	1.1-		1.2-		2.1-		3.1-		3.2-		3.3-		3.4-		4.1-	4.2-			
33-2026-69cbcd0f8563c	SI*NO	0	NO	0	SI	2	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	SI	0	0	0	2
33-2026-69d4eba869262	SI	7,5	SI	1	SI	4	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	SI	12,5	0	0	0	0	25
33-2026-69ccaddf5d583	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	0	0	0	0	0
33-2026-69dd4191cf83b	SI	7,5	SI	5	SI	3	SI	12,5	SI	15	SI	10	SI	14,58	0	0	0	0	67,58
33-2026-69d4b3c9bb074	SI*NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0	0	0
33-2026-69d6bb8863c05	SI	7,5	NO	0	SI	4	SI*NO	0	SI*NO	0	SI*NO	0	NO	0	0	0	0	0	11,5
33-2026-69ce0cee6b44e	SI	7,5	SI	2	SI	2	SI	15	SI	5	SI	10	SI	7,5	0	0	0	0	49
33-2026-69cccaff68e35	SI*NO	0	NO	0	SI	4	NO	0	NO	0	NO	0	NO	0	0	0	0	0	4

** Aunque en el formulario indique que cumple, no es así*

De acuerdo con la puntuación obtenida el OTS acuerda realizar una entrevista personal a la candidatura siguiente, otorgando la siguiente puntuación:

MÉRITOS VALORABLES		
REFERENCIA	FASE 2: FASE ESPECÍFICA	
	Val. Entrevista personal (0-10 pts)	TOTAL
33-2026-69dd4191cf83b	10	10

Por lo tanto, finalizado el proceso, la puntuación definitiva obtenida de la candidatura es la siguiente:

MÉRITOS VALORABLES	
REFERENCIA	TOTAL
33-2026-69dd4191cf83b	77,58 pts

Fecha de publicación a efectos de plazos: 16 de abril de 2026

Ante la presente resolución, se abre un plazo de **5 días naturales** para presentar alegaciones tras la fecha de su publicación de la página web de la Fundación. Sólo se admitirán las alegaciones realizadas en plazo, presentadas por escrito, mediante correo electrónico a la dirección rrhh@incliva.es. Será imprescindible que, en las mismas, se haga constar los datos completos del/la recurrente, dirección y teléfono de contacto y motivo de la alegación. No se admitirán alegaciones que carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa. El OTS resolverá en un plazo no superior a 20 días hábiles mediante escrito motivado dirigido al reclamante.